

RESOLUCIÓN DE DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MENA MUÑOZ, CONSEJERA DELEGADA DE VIVIENDAS, PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A., /// SANTA CRUZ DE TENERIFE, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE =====.-

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "DEMOLICIÓN PARCIAL DE UNA VIVIENDA SITA EN CALLE DOCTOR CRISTINO DÍAZ MARTINEZ, NÚM. 10", EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LOS EFECTOS DE SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente cuyo objeto es la contratación de las obras de "Demolición parcial de la vivienda sita en la C/ Doctor Cristino Díaz Martínez, número 10", en Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante Resolución de 4 de octubre de 2013 de la Consejera Delegada de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., se acordó adjudicar provisionalmente la ejecución de las obras de "Demolición parcial de la vivienda sita en la C/ Doctor Cristino Díaz Martínez, número 10", en Santa Cruz de Tenerife", a la entidad mercantil **SUBCONTRATAS VIMODA, S.L.**, por un precio de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SEIS CENTIMOS (49.681,06 €)**.

Segundo.- De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el mismo acuerdo se requirió al adjudicatario provisional, para que en caso de no haberla presentado con anterioridad, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde que se publique la adjudicación provisional en el perfil de contratante, aportara la documentación y acreditara la constitución de la garantía definitiva, en los términos establecidos en las cláusulas 17 y 18 del pliego de cláusulas particulares

La adjudicación provisional fue publicada en el perfil del contratante el pasado siete de octubre, y notificada a la totalidad de los licitadores.

Tercero.- La entidad mercantil SUBCONTRATAS VIMODA, S.L., presentó en plazo la documentación que acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Consejera Delegada de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., es competente para dictar la presente Resolución en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, las previsiones del pliego de cláusulas administrativas particulares y las facultades que le fueron conferidas por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en reunión celebrada el día 28 de julio de 2011, elevado a público mediante escritura de consignación de acuerdos sociales autorizada por el Notario de esta capital, D. Fernando González de Vallejo González, como sustituto y para el protocolo de su compañero de igual residencia, Nicolás Quintana Plasencia, el día 19 de Agosto de 2011, número 2.091 de protocolo y el contenido de los Estatutos Sociales.

II.- La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva, una vez expire el plazo en el que el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.

III.- Vista la documentación presentada, y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación, **DISPONGO:**

1º.- Adjudicar definitivamente las obras de "Demolición parcial de la vivienda sita en la C/ Doctor Cristino Díaz Martínez, número 10", en Santa Cruz de Tenerife, a la entidad mercantil **SUBCONTRATAS VIMODA, S.L.**, por un precio de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SEIS CENTIMOS (49.681,06 €)**.

2º.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante.

3º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que éste celebre.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2013



María de los Ángeles Mena Muñoz
Consejera Delegada